Agencia de Renovación del Territorio

20253300053181

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20253300053181
Fecha: 2025-05-22 11:41

Bogotá,

Señor(a)
YINA PAOLA MARIN HERAZO
Supervisora Convenio SG 0150 2024
Municipio Puerto Libertador
secretariadesalud@puertolibertador-cordoba.gov.co
Puerto Libertador – Córdoba

Asunto: Reiteración al requerimiento de los compromisos del Comité de Supervisión No. 9 convenio SG 0150 2024

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Convenio SG 0150 2024, y de acuerdo con el comité de supervisión No. 9, realizado el día de hoy, me permito solicitar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, programados para entrega el próximo lunes 26 de mayo, fecha que es improrrogable, de acuerdo con las obligaciones especificas del Municipio dentro del convenio así:

Obligación No. 9 - "*Presentar de manera oficial el informe físico y financiero, una vez se inicie la ejecución del proyecto objeto de financiación. En este informe se debe remitir la documentación que soporte los avances registrados y se debe clasificar los gastos entre Gasto Público Social y Gasto Operativo, siguiendo para el efecto los formatos que se acuerden entre las partes. En todo caso el municipio de Puerto Libertador será autónomo para definir los trámites administrativos, financieros y contractuales para la consolidación del objeto contractual".*
Obligación No. 13 *"Entregar de manera informativa y oficial a la ART, los informes de supervisión de los contratos/convenios derivados para la ejecución del proyecto objeto de cofinanciación"*

Las obligaciones que, a la fecha de la ejecución del convenio, no han sido cumplidas por parte del municipio, y para lo cual se requiere el estricto cumplimiento de la entrega el próximo lunes 26 de mayo, de los siguientes soportes:

1) Soporte de la legalización financiera, y el debido diligenciamiento del formato compartido por parte de la ART, el cual debe enviarse firmado por la Supervisora del convenio designada por parte del Municipio.
2) El Cronograma con los valores que se han ejecutado por cada actividad, separando los aportes de la ART y los del Municipio, en informe ejecutivo y debidamente firmado por la Supervisora del convenio designada por parte del Municipio.
3) Soporte de la consignación de los rendimientos financieros a la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional, soportada por los extractos financieros de la cuenta, en donde se evidencia dichos rendimientos.

Quedamos atentos y dispuestos a apoyar en lo que se requiera..

Cordialmente.

FERNANDO AUGUSTO SARMIENTO SANTANDER

Digitally signed by FERNANDO AUGUSTO SARMIENTO SANTANDER
Date: 2025.05.22 14:23:11 -05'00'

FERNANDO AUGUSTO SARMIENTO SANTANDER
Subdirector de Financiamiento -DPGI
Supervisor Convenio SG 0150 2024

Copia: Dra. Maria Camila Zúñiga Pereza, Alcaldesa Municipio de Puerto Libertador

Elaboró: Luz Stella Martinez Daza
Revisó: Fernando Sarmiento
Aprobó: Fernando Sarmiento, Supervisor Contractual